RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 011-2020-GR.CAJ/CHO.
Chota, 16 de enero de 2020

VISTOS:

El Expediente Técnico Actualizado del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS. SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2019, la Gerencia Sub Regional de Chota y la Empresa Rambelcc Consulting Group S.A.C, representada por su Gerente General Ingeniero Civil Belmo Ramiro Cubas Cabrera, suscribieron el Contrato N° 024-2019–GSRCHOTA, para la actualización del Expediente Técnico y elaboración de Gestión de Riesgo del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS. SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA"** de conformidad a los términos de referencia;

Que, mediante Carta N° 001-2020/RCG-BRCC., de fecha 14 de enero de 2020, el Representante Legal de la Empresa Rambelcc Consulting Group S.A.C, representada por su Gerente General Ingeniero Civil Belmo Ramiro Cubas Cabrera, comunica el levantamiento de observaciones de actualización de costos y el Informe de Gestión de Riesgos del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS. SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA – CAJAMARCA";**

Que, según informe N°006-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 15 de enero de 2020, emitido por el Jefe de la División de Estudios Ingeniero Carlos M. Becerra Cieza, dirigido al Sub Gerente de Operaciones, informa que, la OPI Chota, ha registrado el FORMATO I (Informe de consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS. SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA –CAJAMARCA":**, con Código SNIP 330936, formulada por el Consultor Arquitecto EDWIN JOSÉ AQUINO VARGAS, evaluada por el Ingeniero VIDELMO BARBOZA VÁSQUEZ, y presupuesto actualizado por la Empresa RAMBELCC CONSULTING GROUP S.A.C, representante legal Gerente General Ingeniero Civil BELMO RAMIRO CUBAS CABRERA. Emitiendo su conformidad, por cuanto ha verificado que el Expediente Técnico Actualizado, antes indicado ha sido formulado cumpliendo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 011-2020-GR.CAJ/CHO.

con la Norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, contando con un Presupuesto Analítico de S/7'722,510.74, por lo que recomienda su aprobación mediante Acto Resolutivo según el detalle que indica en el Informe N°006-2020-GR.CAJ-GSRCH/SGO.cbc.;

Que mediante Oficio N°028-2020-G.R.-CAJ.GSRCH/SGO. de fecha 15 de enero del 2020; el Sub Gerente de Operaciones Ing. Víctor A. Centa Cueva, solicita se emita el Acto Resolutivo, en los términos descritos en el Informe N°006-2020-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, mediante el cual se apruebe el Expediente Técnico Actualizado detallado del PIP viable: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS. SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA –CAJAMARCA"**, con Código SNIP 330936, el mismo que cuenta con la conformidad del Ingeniero Carlos M. Becerra Cieza

El Gerente Sub Regional en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019-GR.CAJ/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, el Expediente Técnico Actualizado detallado del PIP viable: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS. SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA –CAJAMARCA"**, con Código SNIP 330936, formulada por el Consultor Arquitecto EDWIN JOSÉ AQUINO VARGAS, evaluada por el Ingeniero VIDELMO BARBOZA VÁSQUEZ, y presupuesto actualizado por la Empresa RAMBELCC CONSULTING GROUP S.A.C, representante legal Gerente General Ingeniero Civil BELMO RAMIRO CUBAS CABRERA, según el detalle que se indica en el Informe N°006-2020-GR.CAJ-GSRCH/SGO.cbc., que forma parte constitutiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR, el Presupuesto Analítico de S/7'722,510.74 Desconsolidado por Objeto de Gasto de la meta que se aprueba en el artículo procedente, de acuerdo al siguiente detalle:

PLAZO DE EJECUCIÓN : 180 días calendarios
PRESUPUESTO ANALÍTICO
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA : 002 CHOTA
FUNCION : 09 EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA :061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUB PROGRAMA :0174 EDIFICACIONES ESCOLARES
PROYECTO, PIP viable: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SECUNDARIAS. SAMUEL DEL ALCAZAR, VALENTÍN PANIAGUA CORAZAO EN LOS CCPP LLANGODEN ALTO Y LANCHECONGA, DISTRITO DE LAJAS, HUAMBOS, PROVINCIA DE CHOTA –CAJAMARCA"**, con Código SNIP 330936.

F°F°
OBJETO DEL GASTO
ESPECIFICA DEL GASTO
5 INVERSIONES

RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 011-2020-GR.CAJ/CHO.

14 APLICACIONES DIRECTAS		
Especifica del Gasto 5 Inversiones 14 Aplicaciones Directas	concepto del gasto	Presupuesto Total
2.6.22.2	**INSTALACIONES EDUCATIVAS**	
2.6.22.2.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/ 7'312,727.76
2.6.71. 5	**FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**	
2.6.71.53	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERV.	S/12,500.00
2.6.81	**OTROS GASTOS ACTIVOS NO FINANCIEROS**	
2.6.81.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
2.6.81.31	Elaboración de Expediente Técnico	S/91,400.00
26.81.4	**OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/33,500.00
2.6.81.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/272,382.98
TOTAL		**S/ 7'722,510.74**

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico a que se refiere los artículos procedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir ai momento de formulada por el Consultor Arquitecto EDWIN JOSÉ AQUINO VARGAS, evaluada por el Ingeniero VIDELMO BARBOZA VÁSQUEZ, y presupuesto actualizado por la Empresa RAMBELCC CONSULTING GROUP S.A.C, representante legal Gerente General Ingeniero Civil BELMO RAMIRO CUBAS CABRERA.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que a través de Secretaria Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, al Consultor Arquitecto EDWIN JOSÉ AQUINO VARGAS, al Evaluador Ingeniero VIDELMO BARBOZA VÁSQUEZ, en Al Representante de la Empresa RAMBELCC CONSULTING GROUP S.A.C, representante legal Gerente General Ingeniero Civil BELMO RAMIRO CUBAS CABRERA, en su domicilio en la Calle Leoncio Prado N°951 Int.306-Tercer Piso-Oficina N°306, de la ciudad de Chiclayo, con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martin Vásquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL